AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-127-2021

La Administración Departamental -Secretaría de GOBIERNO Y SEGURIDAD- invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 24 de Noviembre de 2021, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: ***"REALIZAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN AL SISTEMA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL DE JUSTICIA, FUERZA PÚBLICA Y POLICÍA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META"***

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro del día siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. El lugar de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Villavicencio.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000.OO M/CTE.)**

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

DESEMBOLSOS Y PAGOS: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación mediante un único pago, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-127-2021

CDP	EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CPC	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
5020	21/10/2021	0301-2.3.45.01.1000.001.2.02.02.009-20	92913	$30.000.000.oo	$30.000.000.oo
TOTALES				$30.000.000.oo	$30.000.000.oo

CLASIFICACION UNSPSC: Las actividades a ejecutar de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios tiene el siguiente orden:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
86101700	Servicio de capacitación no científica

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación publica y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos**.**

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD: Rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que la Gobernación del Meta, le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y/o condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando el oferente no haya cumplido con la radicación de la muestra, en el evento de haber sido solicitada, dentro del término, fecha y hora establecida en la invitación.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.

- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por LA SECRETARÍA o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo o no allegue la carta de presentación de la oferta o no este debidamente suscrita. Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando no se presente la muestra dentro del plazo estipulado en la presente invitación, y en la forma requerida atendiendo a las especificaciones técnicas.
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y **LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD:** podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido por **LA SECRETARÍA GOBIERNO Y SEGURIDAD:** en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

LA SECRETARÍA GOBIERNO Y SEGURIDAD: declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por **LA SECRETARÍA GOBIERNO Y SEGURIDAD en** la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-127-2021

Publicación invitación pública	24 de noviembre de 2021	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para observar	25 de noviembre de 2021 hasta las 02:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para responder las observaciones	25 de noviembre de 2021 hasta las 06:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de propuestas (Cierre)	26 de noviembre de 2021 hasta las 08:00 a.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	26 de noviembre de 2021	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación	26 de noviembre de 2021	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del informe de evaluación	26 de noviembre 2021	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de observaciones al informe de evaluación	29 de noviembre 2021 hasta las 4:00pm	
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	30 noviembre de 2021	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

OBSERVACIONES, RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:

Tenga en cuenta que, de conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma secop 2, solo se resolverán las observaciones allegadas por la opción **OBSERVACIONES,** en el termino establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones enviadas por la opción **MENSAJES,** y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición. *(ver https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)*

Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA** de la presente invitación.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: *contratacion@meta.gov.co*

- En caso que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes allegaran los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta; estos solo serán verificados después de determinar al proponente que obtenga el menor precio, si no cumple con estos requisitos, se procederán a verificar al segundo proponente en orden a la menor propuesta y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, Consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos jurídicos

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas y conflicto de interés.
3. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
4. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
7. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta) y certificado de medidas correctivas.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

PERSONA JURIDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de vida función pública y formato de bienes y rentas y conflicto de intereses de persona juridica.

3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) año más según actividades 6910 y 8559. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT (donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar y las actividades 6910 y 8559), actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal en un solo archivo PDF, no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta
11. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
12. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
13. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.
a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
Parágrafo: En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos.
Parágrafo: Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-127-2021

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA: Los proponentes interesados deberán acreditar que cuentan con un (1) contrato, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y actividades contractuales tengan relación directa con servicios de capacitación a servidores públicos de organismos como fuerza pública y/o Rama Judicial, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido en SMMLV, y que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentre terminado y liquidado; para lo cual deberá anexar copia del contrato y del acta de liquidación o certificación que debe contener la misma información; si el contrato es privado, el oferente deberá anexar la respectiva factura. En todo caso la entidad se reserva el derecho de verificar la ejecución de los contratos aportados.

PERFILES DE LOS CAPACITADORES EXPERTOS: Los proponentes interesados deberán acreditar que cuentan con profesionales expertos que cumplan los perfiles mínimos que a continuación se establecen y que éstos, tienen la disposición de, en caso de resultar adjudicado el contrato, adelantar las capacitaciones que se pretenden contratar.

ABOGADO (A)	PSICÓLOGO (A)	CRIMINALISTA	TÉCNICO CRIMINALISTA
ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL, MAGISTER EN DERECHO PENAL, DOCENTE UNIVERSITARIO Y CONFERENCISTA	CON ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA, MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA, DOCENTE UNIVERSITARIO Y CONFERENCISTA	CON ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA FORENSE, DERECHO PROCESAL PENAL, ESTUDIOS EN CRIMEN ORGANIZADO CORRUPCIÓN Y TERRORISMO, ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIOS DE INFORMÁTICA FORENSE, DOCENTE UNIVERSITARIO Y CONFERENCISTA	INGENIERO DE SISTEMAS, CON ESPECIALIZACIÓN EN INFORMÁTICA FORENSE, MAGISTER EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA, CON ESTUDIOS EN SEGURIDAD INFORMÁTICA, DOCENTE UNIVERSITARIO Y CONFERENSISTA

EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A DIEZ AÑOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A DIEZ AÑOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A VEINTE AÑOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A DIEZ AÑOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO EN EL ÁREA PENAL MAYOR A CINCO AÑOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO MAYOR A CINCO AÑOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO MAYOR A CINCO AÑOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO MAYOR A CINCO AÑOS
EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA ACREDITANDO SU PERTICIPACIÓN EN MÍNIMO DIEZ CONFERENCIAS RELATIVAS AL DERECHO PENAL	EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA ACREDITANDO SU PERTICIPACIÓN EN MÍNIMO DIEZ CONFERENCIAS RELACIONADAS CON CRIMINOLOGÍA	EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA ACREDITANDO SU PERTICIPACIÓN EN MÍNIMO DIEZ CONFERENCIAS RELACIONADAS CON CRIMINOLOGÍA	EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA ACREDITANDO SU PERTICIPACIÓN EN MÍNIMO DIEZ CONFERENCIAS RELACIONADAS CON CRIMINOLOGÍA

En este orden de ideas, se deberá anexar las hojas de vida de cada uno de los capacitadores que se pretenden ofrecer con todos los soportes necesarios para validar el cumplimiento de los requisitos y carta de intención de cada uno de los capacitadores.

REQUISITO HABILITANTE ECONÓMICO: El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-127-2021

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: Según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Gerencia de Asuntos Contractuales adelantará el proceso de la siguiente manera:

La entidad procederá a publicar los requisitos habilitantes, que permitan verificar la capacidad jurídica y de experiencia mínima del proponerte, se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el precio más bajo para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas legales vigentes.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del, proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio se otorgará un (1) día hábil para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al proceso de evaluación.

Una vez resuelta las observaciones la entidad precederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la comunicación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

Las personas que deseen participar e el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una validez por un período de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO: Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

La investigación criminal

Esta se entiende como la actividad técnica y científica que los órganos del Estado con funciones de Policía Judicial realizan con el fin de recolectar la evidencia física y los elementos materiales probatorios que permitan conocer y comprender un hecho delictivo.[1] O también, como la fase del proceso penal en la que se liga a una persona, a partir de una actividad investigativa y los hallazgos que de ella se deriven, en un proceso judicial.[2]

La finalidad de la investigación criminal es verificar la ocurrencia del hecho, que se enmarque en el Código Penal, establecer los autores o partícipes de la conducta punible, también los motivos determinantes que influyeron en la violación de la Ley Penal y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realizó la conducta.[3]

En nuestro ordenamiento jurídico, toda investigación criminal es dirigida por un fiscal, que realiza -en conjunto con su equipo de policía judicial- un programa metodológico, el cual es redactado una vez que se elabora el informe ejecutivo de los actos urgentes; por tanto, el programa metodológico es una herramienta de planeación y de direccionamiento de la investigación criminal. Así, este permite hallar otros elementos materiales probatorios, del mismo modo planear, ejecutar y evaluar resultados, y permite proveer un marco de referencia para cubrir todos los aspectos del ilícito.

Es de resaltar que la Ley 906 de 2004 establece y regula claramente las actividades investigativas de Policía Judicial durante las etapas de indagación e investigación y establecer que algunas actividades son realizadas por iniciativa propia de la Policía Judicial sin requerir autorización judicial previa, y otras requieren orden previa de un fiscal o de un juez.[4]

Entre las actuaciones contempladas para la investigación criminal, que resultan nuevas en el sistema penal colombiano y que son de vital importancia en la investigación criminal, cabe resaltar: el examen y devolución de la correspondencia, la interceptación de comunicaciones telefónicas, la recuperación de información dejada al navegar por internet, la vigilancia y seguimiento de personas, la vigilancia de cosas, el análisis e infiltración de organización criminal, la actuación de agentes encubiertos, la entrega vigilada y la búsqueda selectiva en bases de datos.[5]

[1] La investigación criminal, que también es conocida como investigación forense, se puede definir como un método que marca los procedimientos frente a una conducta punible para llegar a la verdad, en forma ordenada y sistemática.

[2] Fundamentos Teóricos de la Investigación Criminal -PNUD- Guatemala. Proyectos de Seguridad Ciudadana, Prevención de la Violencia y Conflictividad del programa ONU para el Desarrollo. En: www.polsec.org. Agosto de 2008. En nuestro sistema penal la Investigación Criminal comprende las etapas de la indagación y la investigación, aunque hasta el final del proceso penal las labores adelantadas por los investigadores criminales estarán presentes.

[3] La investigación criminal se caracteriza por ser continua y especializada, que requiere un método y planeación. Esta es analítica y sintética, es explicativa-causal y se rige por los preceptos legales. Presenta un esquema lógico compuesto por las fases de: Conocimiento del hecho (denuncia, querella, informes, flagrancia); Diligencias preliminares; Planeación de la investigación; Consolidación de la prueba; Informe de investigación.

[4] El Título I (La Indagación y la Investigación) del Libro II del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) establece las actividades de la Policía Judicial, y las actuaciones que no requieren autorización judicial previa, y aquellas que requieren orden del fiscal o del juez.

[5] *Artículos 234, 235, 236, 239, 240, 241, 242, 243 y 244 de Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal).*

Todas las actuaciones de policía judicial[6] son empleadas a diario por los investigadores de la Dirección de Investigación Criminal y las Seccionales de Investigación Criminal. Esto se traduce en una práctica diaria, reglada, sujeta a protocolos, y correspondiente a un orden previamente definido en un marco metodológico para cada caso. Además, esta práctica está inscrita en procedimientos definidos con antelación por la Institución, y los investigadores han sido instruidos y previamente capacitados para estas tareas.[7]

De esta forma, los investigadores se ciñen a los protocolos indicados dentro del proceso de Investigación Criminal, como lo es el proceso de *"realizar investigación de policía judicial"* y los (41) procedimientos documentados de este proceso.

Además de ser una tarea altamente especializada para la determinación de la existencia de un hecho delictivo, la investigación criminal, que en principio es reactiva, luego de los actos urgentes y en la etapa de indagación requiere el establecimiento de una planeación, bien sea por comisorio de la autoridad competente o por iniciativa propia del grupo de investigadores, donde se establece qué actividades realizar para determinar el caso, quiénes lo hacen y con qué recursos, además del tiempo por emplear (cronograma); y se conforma un equipo de trabajo (fiscal e investigadores). Del mismo modo, se define el papel que va a desempeñar cada uno de los investigadores. Es aquí donde se estima cuáles son las labores de investigación criminal para abordar cierto tipo de delito u organización delincuencial.

Una vez elegidas las actuaciones por emplear se hace el desarrollo investigativo, donde se evalúa la información, se consultan las diferentes agencias y bases de datos; los resultados se consignan en los diferentes informes en el expediente. De tal manera, se consolidan elementos materiales probatorios para resolver la investigación o que permitan dar con la captura de los responsables. Luego de realizar la investigación se plasma en un informe de investigación criminal, que el funcionario realiza.[8]

Desde luego, estas actuaciones en la investigación criminal son realizadas por investigadores que tienen un conocimiento amplio y profundo en la investigación de campo, adquirido en la formación impartida por la misma Institución y la práctica de la profesión. Por ejemplo, desde el inicio del Sistema Penal Oral Acusatorio hasta el 31 de julio de 2008, funcionarios de la DIJIN y la Sijin habían realizado (15.844) acciones de vigilancia y seguimiento de personas, (92) análisis e infiltraciones de organización criminal, (351) entregas vigiladas, (2.468) de vigilancia de cosas. Estas labores

[6] Para una definición ver: Manual Único de Policía Judicial. Consejo Nacional de Policía Judicial. Imprenta Nacional. Bogotá, 2006. Págs. 50 a 56.

[7] Tan solo basta mencionar la capacitación que se imparte en la Escuela de Investigación Criminal de la Dirección Nacional de Escuelas, con programas de pregrado, posgrado y de educación continuada dirigidos a los integrantes de la Policía Nacional. Tal es el nivel de preparación y aceptación que a ella asisten, mediante convenios, integrantes de otras instituciones nacionales, al igual que extranjeros, y que pueden ser instruidos en todas las áreas de la investigación criminal, por ejemplo programas en Criminología, Dactiloscopia, Explosivos, Fotografía Forense, Documentología, entre otras.

[8] Flujograma de la descripción del proceso de realizar Investigación de Policía Judicial. Manual de Procedimientos del Macroproceso de Investigación Criminal de la Policía Nacional. 1ª edición. Legis S. A.: Bogotá. Abril de 2007. Págs. 1-9.

aumentan año a año, indicando el nivel de participación y profesionalización de la DIJIN y la Sijín en la investigación criminal en nuestro país.

Estas actuaciones en la investigación criminal, en la práctica, han generado satisfactorios resultados que se materializan en las capturas por todos los delitos de la norma penal en Colombia, la desarticulación de organizaciones delincuenciales y terroristas en el país, teniendo la certeza de que dichas labores se están realizando sujetas a los principios constitucionales y del procedimiento penal y que en última instancia protegen al ciudadano que es la base del Estado Social de Derecho.

Finalmente, dentro del apoyo que la Policía Judicial brinda en la investigación criminal, sus roles van más allá de ser investigadores criminales de campo. Así, en la Dirección de Investigación Criminal y en las Seccionales de Investigación Criminal se realizan actuaciones en indagación e investigación criminal como dictámenes periciales contables, pericial de video, dictámenes balísticos, dactiloscópicos, de campo, de explosivos de pre y posexplosión, de hidrocarburos, de estupefacientes, de residuos de disparos, documentológicos, grafológicos, dictámenes periciales de voz, en derechos reservados de autor, en informática forense, cotejos morfológicos, diligencias de retrato hablado, exámenes de ADN, inspección e identificación de armas, entre otras.

Es de resaltar que el número de actuaciones de Policía Judicial contempladas en la Ley 906 de 2004 aumenta año a año en la DIJIN y la SIJIN, lo cual indica de esta forma el papel desempeñado por la Institución en el desarrollo del Sistema Penal Oral Acusatorio.[9]

Es necesario resaltar que los avances en la investigación criminal fueron mayúsculos en los últimos años debido al empleo masivo de la informática, la adquisición de tecnología de punta para la interceptación de señales y otros recursos invertidos en innovación tecnológica, que empleados en forma masiva produjeron un gran cambio en la manera de investigar.[10] Las actuaciones suministradas por la Ley 906 de 2004 han permitido a la DIJIN ser pionera en la investigación criminal y propinar golpes contundentes contra todas las manifestaciones de la criminalidad en Colombia.

ANTECEDENTES: El objeto a contratar se encuentra enmarcado en el proyecto Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los 29 municipios del Departamento del Meta, registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el código BPIN 2020005500115. Lo anterior en desarrollo del sector 45 Gobierno Territorial 4501- programa 1 Hagamos grande el Meta

[9] Es necesario resaltar que la implementación de la Ley 906 de 2004 para todo el territorio nacional se ejecutó en cuatro fases. La primera comenzó el 1o de enero de 2005 en Bogotá y el Eje Cafetero, y dicho proceso culminó con la cuarta fase el 1o de enero de 2008.

[10] El desarrollo de bases de datos y de los medios de comunicación permite en tiempo casi real conocer los antecedentes que pueda tener un sospechoso o detenido. Por ejemplo, las bases de datos operativas con los antecedentes delictivos y contravencionales de los ciudadanos, el sistema de identificación de huellas dactilares (AFIS), el sistema integrado de identificación balística (IBIS), entre otros.

mediante el fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y estabilización. Dimensión 4 Hagamos grande al meta más seguro y con gobernanza, Componente constitutivo Seguridad y Convivencia al Servicio de la Gente; Meta 5 Contribuir a 3 procesos liderados por los integrantes del Sistema Departamental y Municipal de Justicia.

PARTICIPANTES: No obstante que, ni el objeto ni las actividades a contratar, giran en torno al montaje de los talleres o capacitaciones, sino solo a la consecución de los formadores, se pone de presente que los participantes, alrededor de 250 servidores, serán convocados por el Consejo Superior de la Judicatura y son Magistrados de los Tribunales del Circuito Judicial de Villavicencio, miembros de la Fuerza Pública, Fiscalía, Procuraduría y Sistema Departamental y Municipal de Justicia, entre otros.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Entendida como está la importancia de la Investigación Criminal y su aporte en todas y cada una de las actuaciones judiciales que a diario se adelantan ante la jurisdicción; es claro que las entidades deben propender por mantener capacitados a la mayor cantidad de funcionarios y servidores, con el propósito de garantizar la profesionalización, capacidad e idoneidad de todo el personal. Es así como, en esta oportunidad, el gobierno departamental, a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad, considera pertinente unirse a este propósito y, de acuerdo con lo solicitado, aportar a las jornadas de capacitación que tiene previstas la Rama Judicial a través del Consejo Superior de la Judicatura, mediante la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas, entidades o instituciones públicas o privadas, que cuente con profesionales y técnicos con experiencia en formación académica en los temas solicitados por la entidad referida líneas arriba, con el fin de apoyarla con cuatro talleres en: *i)* errores comunes en audiencias de control de garantías, *ii)* equidad de género, con duración de cuatro (4) horas cada uno *y, iii)* cibercrimen, *iv)* evidencia digital con duración de dos (2) horas cada uno, dirigidos a 250 servidores que serán convocados por el Consejo Superior de la Judicatura y son Magistrados de los Tribunales del Circuito Judicial de Villavicencio, miembros de la Fuerza Pública, Fiscalía, Procuraduría entre otros. Aquí vale la pena indicar que lo relacionado con la logística del evento, convocatoria de participantes estará a cargo, única y exclusivamente, del Consejo Superior de la Judicatura el cual se realizará en el auditorio principal de la Universidad Cooperativa de Colombia sede Villavicencio, el cual cuenta con las medidas de Bioseguridad.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista seleccionado, para la ejecución del futuro contrato deberá dar cumplimiento de las siguientes actividades:

DÍA	TEMA	CANTIDAD DE HORAS	HORA	METODOLOGÍA	ASISTENTES
1	Cibercrimen	2	Desde las 17:00 horas hasta las 19:00 horas	Presencial y magistral	250 servidores Magistrados de los

	Evidencia Digital	2	Desde las 19:01 horas hasta las 21:00 horas	Presencial y magistral	Tribunales del Circuito Judicial de Villavicencio, miembros de la Fuerza Pública, Fiscalía, Procuraduría entre otros
2	Errores comunes en Audiencias de Control de Garantías	4	Desde las 17:00 horas hasta las 21:00 horas	Presencial y magistral	
3	Equidad de Género	4	Desde las 17:00 horas hasta las 21:00 horas	Presencial y magistral	

Nota: Se entregarán certificados a los asistentes a todos los talleres.

La propuesta debe incluir la certificación de la asistencia de todos los participantes.

El proponente debe tomar en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, etc., y demás que garanticen el inicio y finalización completa del objeto a contratar, por lo cual la propuesta económica debe incluir:

a. Honorarios profesionales de los formadores que impartirán los talleres,
b. Certificados para aquellos participantes que asistan a todos los talleres,
c. Elaboración de informes,
d. Costos de legalización del contrato,
e. Todos los costos imprevistos que puedan surgir para que el proponente realice las actividades en desarrollo de los talleres,
f. Este tipo de contrato está sujeto a los descuentos relativos a:

1. Estampilla de cultura 2%,
2. Estampilla de turismo 2%,
3. Estampilla de pro desarrollo 2%,
4. Estampilla pro deporte 2%,
5. Retención de Industria y Comercio acuerdo municipal 393 de 2019,
6. Retención en la fuente Estatuto Tributario,
7. Retención de IVA por servicios grabados con IVA, se aplica el 15% (sobre el 19% del IVA facturado)

Los perfiles de dichos capacitadores deben cumplir los siguientes requisitos mínimos:

ABOGADO	PSICÓLOGO	CRIMINALISTA	TÉCNICO CRIMINALISTA
ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL, MAGISTER EN DERECHO PENAL, DOCENTE UNIVERSITARIO Y CONFERENCISTA	CON ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA, MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA, DOCENTE UNIVERSITARIO Y CONFERENCISTA	CON ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA FORENSE, DERECHO PROCESAL PENAL, ESTUDIOS EN CRIMEN ORGANIZADO CORRUPCIÓN Y TERRORISMO, ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIOS DE INFORMÁTICA	INGENIERO DE SISTEMAS, CON ESPECIALIZACIÓN EN INFORMÁTICA FORENSE, MAGISTER EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA, CON ESTUDIOS EN SEGURIDAD INFORMÁTICA,

		FORENSE, DOCENTE UNIVERSITARIO Y CONFERENCISTA	DOCENTE UNIVERSITARIO Y CONFERENSISTA
EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A DIEZ AÑOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A DIEZ AÑOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A VEINTE AÑOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A DIEZ AÑOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO EN EL ÁREA PENAL MAYOR A CINCO AÑOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO MAYOR A CINCO AÑOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO MAYOR A CINCO AÑOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO MAYOR A CINCO AÑOS
EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA ACREDITANDO SU PERTICIPACIÓN EN MÁS DE DIEZ CONFERENCIAS RELATIVAS AL DERECHO PENAL	EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA ACREDITANDO SU PERTICIPACIÓN EN MÁS DE DIEZ CONFERENCIAS	EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA ACREDITANDO SU PERTICIPACIÓN EN MÁS DE DIEZ CONFERENCIAS	EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA ACREDITANDO SU PERTICIPACIÓN EN MÁS DE DIEZ CONFERENCIAS

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: En cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a: En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:
En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.

6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
13. Publicar en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II los documentos soportes de cada pago realizado, a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la elaboración del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la participación de los profesionales ofrecidos y establecidos en la descripción técnica, en los días que se establezcan para la realización de las capacitaciones.
2. Garantizar el desarrollo de los talleres, en los días que se establezcan de manera coordinada entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Supervisión del contrato, en el mes de diciembre de la presente anualidad y antes del comienzo de la vacancia judicial, y bajo los siguientes requerimientos:

DÍA	TEMA	CANTIDAD DE HORAS	HORA	METODOLOGÍA	ASISTENTES
1	Cibercrimen	2	Desde las 17:00 horas hasta las 19:00 horas	Presencial y magistral	250 servidores Magistrados de los Tribunales del Circuito Judicial de Villavicencio, miembros de la Fuerza Pública, Fiscalía, Procuraduría entre otros
	Evidencia Digital	2	Desde las 19:01 horas hasta las 21:00 horas	Presencial y magistral	
2	Errores comunes en Audiencias de Control de Garantías	4	Desde las 17:00 horas hasta las 21:00 horas	Presencial y magistral	
3	Equidad de Género	4	Desde las 17:00 horas	Presencial y magistral	

			hasta las 21:00 horas		

3. El contratista deberá entregar certificado a cada uno de los servidores que asistan a todos los talleres.
4. Garantizar los pagos al sistema general de seguridad social de ese personal.
5. Garantizar desplazamientos, alimentación y todos los gastos de dicho personal.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la ejecución del mismo y tres (3) años más	APLICA

MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento. **PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

SUPERVISIÓN: El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Secretario de Gobierno y Seguridad o quien este delegue, la cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y poscontractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
9. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II los documentos y actuaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.
10. Mantenerse informado sobre los cambios en la documentación del sistema de gestión de calidad de la Gobernación, en los temas relacionados con la Secretaría de Gobierno y Seguridad y demás procesos relacionados con sus actividades.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Secretaría de Gobierno y seguridad, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante la **comunicación de ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, la **SECRETARÍA GOBIERNO Y SEGURIDAD**, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
Sin otro en particular,

CARLOS HUMBERTO OSORIO MONROY
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-127-2021

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio, (Meta)

Señores:
DEPARTAMENTO DEL META
Secretaría de GOBIERNO Y SEGURIDAD
Villavicencio

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. GCSJ-MC-(...)-2021

"OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"(...)"**

."

En mi calidad de proponente me permito presentar la oferta de la referencia declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: ***(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta.....)***
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
4. La presente oferta consta de () folios debidamente numerados.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras ($ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

 Dirección: _____
 Ciudad: _____
 Departamento: _____
 Teléfono: _____
 Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente
Nombre del Oferente
C.C. o Nit. No _____

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-127-2021

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"(INCLUIR OBJETO :..)"**

DESCRIPCION	VALOR TOTAL
CAPACITACION PRESENCIAL EN LOS SIGUIENTES TEMAS: **TEMATICA A DESARROLLAR EN TRES SESIONES:** **TALLER I- DURACION 4 HORAS** • Evidencia digital • Cibercrimen **TALLER II- DURACION 4 HORAS** • Errores comunes en audiencias de control de garantías. **TALLER III- DURACION 4 HORAS** • Ley 1761 de 2015, Feminicidios y Equidad de Género.	

NOTAS:

1. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
2. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
3. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
4. Los valores deben incluir el IVA si aplica.

FIRMA
NOMBRE
NIT (solo persona jurídica):
Cedula de Ciudadanía